



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 5, fecha: viernes, 09 de Enero de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2025, aprobó con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2026, por un importe de 879.000 €.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles mediante publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 236 y fecha 10 de diciembre de 2025, así como en sede electrónica y tablón de anuncios, periodo durante el cual no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

El Presupuesto definitivamente aprobado comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Gastos de personal	246.150,00€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	344.800,00€
3	Gastos financieros	1.000,00€
4	Transferencias corrientes	284.000,00€
5	Fondo de contingencia	0,00€
6	Inversiones reales	3.050,00 €



7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
	TOTAL	879.000,00€

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Impuestos directos	347.000,00€
2	Impuestos indirectos	5.000,00€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	265.500,00€
4	Transferencias corrientes	248.000,00€
5	Ingresos patrimoniales	13.500,00€
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
	TOTAL	879.000,00€

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) PERSONAL FUNCIONARIO

1 Secretario-Interventor. Plaza acumulada con los Ayuntamientos de Espinosa de Henares (62 por 100) Ayuntamiento de Fuencemillán (27 por 100) Ayuntamiento de Montarrón (11 por 100)

1 Alguacil.

### B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

1 Auxiliar Administrativo

1 Peón Operario de Servicios Múltiples

2 Limpiadoras

1 Bibliotecaria

### C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

1 Maestra/Directora de Escuela Infantil

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Espinosa de Henares, a 2 de enero de 2.026. Eduardo Navarro Álvarez El Alcalde-Presidente

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



---

Cod. Verificación: bf7ae6ca055be9f5ba22b3e1038d94be758edbda